## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

### Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



## **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIALE IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII Nº 4230

SUPLEMENTO

#### RIO GALLEGOS, 28 de O ctubre de 2008.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

RESOLUCIONNº 0503

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N° 026.708/51/2007.-

RECTIFICAR parcialmente las Resoluciones IDUVN° 0349/08 y 2936/08 en sus partes pertinentes, donde dice: "...la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 07 – Manzana 817 correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS"...", deberá decir: "...la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 07 – Manzana 887 correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS"...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

#### RESOLUCIONNº 0504

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°009.496/333/2008.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 29 – Piso 2° - Departamento "B"de la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", a favor del señor José Roberto QUIROGA (L.E N°5.404.568) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en Calles Belgrano y Vilcapugio de esta Ciudad Capital o en oficinas IDUV de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producirel desalojo.-

REMIT IR copia de la presente a la Municipalidad — Departamento Tierras y Catastro, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

#### RESOLUCIONNº 0505

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N° 026.746/55/2005.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en copia certificada del testimonio de la sentencia de divorcio y de homologación del acuerdo de liquidación de la sociedad conyugal, dictada en autos: "QUIRICONI CESAR Y OTRA S/ DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nº 22.215/04, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría de la familia, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, los que forman parte integrante de la presente como Anexo I de siete (7) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional identificada como Casa Nº 02 de la Obra: "PLAN 132 VIVIENDAS FONAVI EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Fany Gladiz PEREA (DNI. Nº 16.946.387), de estado civil Divorciada, por los motivos vertidos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia del presente instrumento al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

NOT IFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio sito en Calle Bella Vista Nº 50 de esta Ciudad Capital.-

#### RESOLUCIONNº 0507

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV Nº 044.411/44/2008.-

HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por la señora Cecilia Adriana ASENJO (DNI Nº 24.336.419), contra la Resolución IDUV Nº 0298/2008, por los motivos expuestosen los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 1223 de fecha 27 de Marzo de 2007, mediante el cual se dispuso adjudicar en venta la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 25 – Manzana 1087 de la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", a

favor de la señora Cecilia Adriana ASENJO (DNI N° 24.336.419) y su grupo familiar.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la señora Cecilia Adriana ASENJO en el domicilio sito en el Punto 2° de la presente.-

#### RESOLUCIONNº 0508

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N° 026.708/22/1996.-

RECTIFICAR parcialmente el Punto 1º de la Resolución IDUVNº 0552/04, donde dice: "...adjudicar en venta una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 118 - Manzana 896 – ubicada en calle 13 de Julio Nº 636 correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.NA.VI EN RIO GALLEGOS" a favor del señor Héctor Tomas CATRIAO (DNI Nº 18.652.974) y su cónyuge Alicia M.ANDRADE LEPICHEO (DNI Nº18.829.839), de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia M. ANDRADE LE-PICHEO (DNI Nº 18.829.839), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 03 de Diciembre de 1967, por los motivos expuestos en los considerandos..." deberá decir: "...adjudicar en venta una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 118 - Manzana 896 - ubicada en calle 13 de Julio Nº 636 correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDASFO.NA.VI. EN RIO GA-LLEGOS" a favor del señor Héctor Tomas CA-TRIAO (DNI Nº18.652.974) de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1968, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Marisol ANDRADE LEPICHEO (DNI Nº 18.829.839), de nacionalidadargentina naturalizada, nacida el 03 de Diciembre de 1967, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente...", en un todo de acuerdo a los motivos invocados en la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

#### RESOLUCION Nº 0509

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°021.767/161/2008.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en copia certificada de la Escritura Pública Nº 17 de fecha 21 de Marzo de 2003 y Escritura Pública Nº 103 de fecha 28 de Diciembre de 2006, las que forman parte integrante como Anexo I en un total de cuatro (4) folios.-

RECONOCER la Cesión de Acciones y Derechos efectuada por los señores Evangelino Lucas MEDINA (DNI Nº 8.396.501) a favor del señor Demetrio Angel HARO HARO (DNI Nº 18.692.418), mediante Escritura Pública Nº40 de fecha 17 de Abril de 2008 respecto de la unidad habitacional identificada como Casa Nº 70 de la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SUPL. DEL B.O. Nº 4230 DE 12 PAGINAS AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Demetrio Ángel HAROHARO (DNI N° 18.692.418), casado en Primeras Nupciascon la señora Alicia Blanca Flor PA-REDESGOMEZ, respecto del inmueble citado en el segundo punto.-

NOT IFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio sito en Casa Nº 70 de la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" -

#### RESOLUCIONNº 0533

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°019.158/88.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Testimonio de fecha 23 de Noviembre de 1999, por el cual se toma conocimiento de la declaratoria de herederos dictada en autos caratulados "WHITEHEAD JANET ANN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N°W- 8852/99, que se tramitan por ante Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº2 en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Secretaría Nº 1, con asiento en esta Ciudad Capital determinando que los derechos y acciones correspondientes a la causante Doña WHITEHEAD JANET ANN sobre elinmueble individualizado como Obra: "PLAN 520 VIVIENDAS FO.NA.VI. Casa Nº 15 Manzana Nº 14 Parcela Nº 06 de esta localidad, le corresponden y deberán anotarse a nombre de los herederos a cuyo favor deberá extenderse eltítulo de propiedad y cuyos datos personales y porcentuales sobre el dominio son los siguientes: Julia Elena (DNI Nº 25.602.204) en un 25%, Ana Cerafina (DNI Nº 31.440.348) en un 25%, Claudia Marcela (DNI Nº 28.156.403) y María Amelia (DNI N°29.109.447) en un 25%, todas de apellido CHAVARRIA, sobre el inmueble el que forma parte de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios.-

ADJUNTAR copia certificada del presente Instrumento Legal al Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre las partes.-

TITULARIZAR al bien inmueble identificado como Casa Nº 14 Manzana Nº 15 Parcela Nº 06 de la Obra: "PLAN 520 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de las hijas citadas en el 1º Punto del presente Instrumento Legal.-

AUT ORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio respecto del inmueble identificado en el párrafo precedente a favor de Julia Elena (DNI Nº 25.602.204) en un 25%, Ana Cerafina (DNI Nº 31.440.348) en un 25% Claudia Marcela (DNI Nº 28.156.403) en un 25% y Maria Amelia (DNI Nº 29.109.447) en un 25%, todas de apellido CHA-VADIA

NOT IFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio identificado como Casa Nº 14 Manzana Nº 15 Parcela Nº 06 de la Obra: "PLAN 520 VIVIENDASFO.NA.VI. EN RIO GA-LLEGOS".

#### RESOLUCIONNº 0534

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°047.500/45/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos(2) dormitorios identificada como Casa Nº 01 - Manzana 55 A correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", a favor de la señora Claudia Beatriz ZAMORANO OST ERRIELT (DNI N°30.093.058), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 145.882,40.-), el cual será abonado por la compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOT IFICAR a través del Departamento Despacho de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIRpor el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCIONNº 0546

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N° 047.503/23/2007.-

DEJAR SIN EFECT O parcialmente el Punto 6º de la Resolución IDUV N°2809/07 en lo referente a los señores Verónica Natalia AGUILAR (DNI N°28.704.678) y Aníbal Domingo PASCUA (DNI N°24.707.920), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.ADJUDICAR EN VENTA la unidad habit acional de

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres(3) dormitorios ident ificada como Casa Nº 35 correspondiente a la Obra: "PLAN 51 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO DESEADO" a favor de los señores Verónica Natalia AGUILAR (DNI Nº 28.704.678) y Aníbal Domingo PASCUA (DNI Nº 24.707.920), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N°08 de la Obra: "PLAN 51 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO DESEADO", al señor Luís Guillermo BARRIENT OS (DNI N°20.795.175) en su carácter de condominio y ratificar la venta a favor de la señora Marta LINO (DNI N° 24.096.095), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SU SCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad – Departamento Tierras, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General de Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### RESOLUCIONNº 0547

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N $^{\circ}$  047.560/73/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres(3) dormitorios identificada como Casa N° 02 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL IEN PUERTO SANTACRUZ" a favor del señor Carlos Alberto HUECHE (DNI №28.663.316), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 139.127,33.-), los que serán pagaderos por el comprador de acuerdo al convenio individual que suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1ºde la presente.-

REMITIRpor el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

#### RESOLUCIONNº 0595

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°009.496/216/2000.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional

de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 03—Piso 2° - Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", a favor del señor Sandro José TORRES (DNI N° 26.633.075) de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Junio de 1978, de estado civil casado con la señora Yanina Alejandra MORENO (DNI N° 26.626.491) de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Octubre de 1982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 75.808,50.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General de Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### RESOLUCIONNº 0628

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-Expediente IDUV N°040.427/116/2008.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 118 correspondiente a la Obra: "PLAN 176 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV N° 0265 de fecha 29 de Febrero de 2000, a favor de la señora Carina Alejandra MAYDANA(DNIN° 18.356.891), de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Junio de 1967, de estado civil casada con el señor Alberto Ceferino BARALDO (DNIN° 17.275.508), de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Mayo de 1965, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble descripto en el Punto 1º de la presente se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 38.006.45.-).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOT IFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

#### RESOLUCIONNº 0629

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-Expediente IDUV N° 40.087/89/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa №98, correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO" a favor del señor Cruz TOCONAS (DNI № 13.729.335), denacionalidad argentina, nacido el 24 de Noviembre de 1959, de estado civil casado con la señora Mirta Teresa TOCONAS (DNI № 20.641.205) de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Febrero de 1969, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada el Punto 1º se fija en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 114.328,64) el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.

NOT IFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

#### RESOLUCIONNº 0630

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-Expediente IDUV N°040.794/105/2008.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 06 correspondiente a la Obra: "PLAN 128 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", dispuesta a favor de la señora Silvia del Valle MARTINEZ (DNI Nº 22.621.538), mediante Resolución IDUV Nº 1940/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.

NOT IFICAR en forma fehaciente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad capital o en Delegación IDUV-Zona Norte de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMIT IR copia de la presente a la Municipalidad de Caleta Olivia, Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General de Delegación Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

#### RESOLUCIONNº 0631

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-Expediente IDUV N°040.794/96/2002.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 114 correspondiente a la Obra: "PLAN128 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", dispuesta a favor de la señora Yanina Liliana ZAMBRANO (DNI Nº 27.774.236) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV Nº 0428/02, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOT IFICAR a la interesada de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/

IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta Ciudad Capital, o en la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMIT IR copia de la presente a la Municipalidad Departamento Tierras y Catastro, al Honorable Concejo Deliberante y ala Dirección General Delegación IDUV Zona Norte, de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

#### RESOLUCIONNº 0635

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-Expediente IDUV N° 040.207/24/1999.-

RECTIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 0964/07, donde dice: "...la unidad habitacional identificada como Casa N°01 – Parcela 01 – Manzana 153 a favor de la señora Gabriela Haydee IZURIETA (DNI N° 13.363.296) en la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS II ETAPA en Puerto Deseado...", deberá decir: "...la unidad habitacional identificada como Casa N°01 – Parcela 01 – Manzana 153 a favor de la señora Gabriela Haydeé IZURIETA (DNI N° 18.363.236) en la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS II ETAPA en Puerto Deseado", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV con asiento en la Localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Dirección General de Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### RESOLUCIONNº 3205

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2008.-Expediente IDUV N $^{\circ}$  40.087/87/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N°53, correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO" a favor del señor Javier Orlando REINA (DNI N°21.610.259), de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Julio de 1970, de esta do civil casado con la señora Marisa Haydee VEGA (DNI N°23.109.148) de nacionali-

dad argentina, nacida el 12 de Noviembre de 1972, por los motivos expuestosen los considerandos de la presente.-

Página 3

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada el Punto 1º se fija en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS(\$ 114.328,64) el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

#### RESOLUCIONNº 3206

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2008.-Expediente IDUV N $^{\circ}$  050.306/05/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONST RUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDA - CINCO (5) DE DOS (2) DORMITORIOS Y CINCO (5) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas forman parte de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo ala normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 69.234,64.-) y el de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON CUARENTAY TRES CENTAVOS (\$ 84.514,43.-), el cual será abonado por cada comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado y a la Dirección General Delegación Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### ANEXO I

## OBRA: "CONSTRUCCION DEDIEZ (10) VIVIENDAS – CINCO (5) DEDOS (2) DORMITORIOS Y CINCO (5) DETRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO" DOS DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CONY. O CONC.	DOCUMENTO	MZA	PARC
TELLACORRY DIANA NOEMI	DNIN°31366220			210B	15
PADILLAFLAMOEMILIO	DNIN°28559.046	MILLALONCOLORENA	DNIN°32537543	210B	27

#### TRES DORMITORIOS

	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CONY. O CONC.	DOCUMENTO	MZA	PARC
	PENCHEFFTERESA NOEMI	DNIN°14.688281			210B	28
l	MERCADOCARLOSOMAR	DNIN°20353524	LOPEZROSA ELIZABETH	DNIN°247.465.626	210B	24

#### RESOLUCIONNº 3207

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2008.-Expediente IDUVN° 25.475/410/1993.-

RECONOCER el Boleto de Compraventa suscripto entre los Señores Gabriel Omar WIDMER (DNI Nº16.466.868) con el asentimiento de su señora esposa y el Señor Juan Alejandro GORIA (DNI Nº 16.490.314), de estado Civil Casado, respecto del inmueble identificado como Casa Nº73 Manzana Nº 879 correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIEN-

DAS (240 Viv ) FONAVI EN LALOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Juan Alejandro GORIA (DNI Nº 16.490.314), respecto del inmueble citado en el párrafo anterior.-

NOT IFICAR fehacientemente de lo resuelto en el presente Instrumento Legal a los señores Gabriel Omar WIDMER en el domicilio sito en calle Formenti N° 265 de la localidadde El Calafate, y al Señor Juan Alejandro GORIA domiciliado en calle Yrusta N° 662

de la Obra 80 Viviendas (240 Viv.) FONAVI de esta Localidad.-

#### RESOLUCIONNº 3312

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°014.405/593/1999.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Acceso 12 - Piso 3º Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Paula Andrea VERA(DNI N° 24.988.615) de nacionalidad Argentina, nacida el23 de Febrero de 1976, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Sixto René CHAURA DIAZ (DNIN° 92.634.156), de nacionalidad chilena, nacido el 22 de Diciembre de 1961, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVE-CIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 180.951,44.-) el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º del presente instrumento legal.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCIONNº 3364

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°026.723/189/2008.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 56 – Mza. 719 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV N° 0518 de fecha 15 de Septiembre de 1993, a favor de la señora Mónica Patricia AGUILA (DNI N°20.211.814), de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Junio de 1968, de estado civil casada en segundas nupcias con el señor Luis Rodrigo ALVARADO (DNI N°25.280.592), de nacionalidad Argentina, nacido el 16 de Mayo de 1976, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios descripta en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.593,93.-).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la compradora y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOT IFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

#### RESOLUCIONNº 3365

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°045.389/36/2006.-

PRORROGAR el permiso para ausentarse de la vivienda a favor de los señores Darío Alejandro HERNANDEZ (DNI N° 26.053.306) y Claudia

Yolanda SANCHEZ YAÑEZ (DNI N° 27.179.962), adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 24 de la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUT ORIZAR al señor Oscar Roberto ELCANO (DNI № 16.832.562), a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1º de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N°21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio sito en Artículo 1º de la presente.-

#### RESOLUCIONNº 3366

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°046.569/49/2008.-

PRORROGAR el otorgamiento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 230 – Manzana 39/40 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR III EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Eda Inés ZURITA (DNI N° 18.083.010), por el término de dos (2) años a partir de la notificación fehaciente, conforme lo establecido en la Resolución IDUV N° 0852/92, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Contrato de Comodato entre la beneficiaria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOT IFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la interesada en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Dirección General Delegación Zona Norte IDUV de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y Público en General -

#### RESOLUCIONNº 3367

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°047.005/45/2008.-

ACEPTAR la renuncia, cesión y transferencia de Derechos y Acciones presentada por el señor Juan Pablo RIQUELME (DNI N°21.737.648) en su carácter de condómino respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N°27, correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS SECT OR VII EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Romina Vanesa BART OLICH (DNI N°26.811.632), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Romina Vanesa BARTOLICH (DNI Nº 26.811.632), nacida el 05 de Septiembre de 1978, de estado civil divorciada, de nacionalidad Argentina, la unidadhabitacional de tres(3) dormitorios, identificada como Casa Nº 27 correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Romina Vanesa BART OLICH (DNI Nº 26.811.632), se constituirá ante este Instituto como única obligada al pago de las cuotas de amortización de la vivienda hasta la cancelación del total del inmueble mencionado.

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Juan Pablo RIQUELME (DNI № 21.737.648), se encuentra inhibido para postularse a los nuevos planes de viviendas que se ejecuten con fondos FONAVI y/o FOPROVI, salvo que acredite la constitución de un nuevo grupo familiar distinto al originario.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los señores Juan Pablo RIQUELME y a la señora Romina Vanesa BARTOLICH en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

#### RESOLUCIONN° 3368

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°023.029/208/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional detres (3) dormitorios identificadacomo Edificio 33 — Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS FONAVI EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora Lucía del Carmen RAMIREZ (DNI N° 5.406.269), de nacionalidad Argentina, nacida el 05 de Agosto de 1950, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1ºde la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 108.710,28.-), el cual será abonado por la compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a sufavor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

### RESOLUCIONNº 3369

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N° 048.094/45/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA treinta y siete (37) unidades habitacionales de dos(2) dormitorios, quince (15) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorioscorrespondientes a la obra: "PLAN 64 VI-VIENDAS FEDERAL I EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", a las personas cuyos datos personales y categoría de dormitorios se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente del Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable, por eltérmino de un (1) año, entre este Instituto y las señoras Rosa Mabel SANDOVAL (DNI № 17.934.141); Claudia Mabel ALMONACID (DNI № 28.558.181) e/c José Humberto Ricardo ROBLEDO (DNI № 30.076.307); Verónica del Valle CHIQUELLI (DNI № 29.058.588) preseleccionadas para unidades habitacionales de dos (2) dormitoriosy Erica del Valle REYNOSO (DNI № 28.558.112) preseleccionada para una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", por las razones invocadas expues-

tas en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Dirección General de Delegación Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### ANEXO I ORRA: "PLAN 64 VIVIENDAS EDERALLEN CALETA OLIVIA"

OBRA: "PLAN 64 VIV	/IENDAS	_		OLIVIA"	
NombreyApdlido BARRIACLARA BEATRIZ CIFUENTESNATALIA JANNET			Cónyugey/o Concubino PAREDESRUBEN	<b>DNJ.</b> 14.719.293	<b>D</b> 4 4
MARTINEZPAULAMARINA PERONAVALERIAINES	30325478		GALLEGUILLOSER GIOEDUARDO BUCCHI SERCIO	27.632.246	2
CARRIZOMARCELAALE-	27917806	eс	BUCCHI SERGIO DANIEL	27.143.142	3
JANDRA ALVAREZ GABRIELA ANDREA GOMEZPATRICIA ANDREA	29848400 27931361		MORALESFRANCISCO	<b>.</b>	2 2
SUBIABREROSA DEL			JOSE	20.212.745	3
CARMEN  BAIBIENEANDREANATALIA	28178085 27931202		GARCIADARIOAL- BERTO	22.490.497	3 2
MARRONCAROLINA GIMENA		e/c	AGUDO PAST OR MATIAS	28.501.807	2
SAEZJULIETA	26520881		GARZON GUILLERMO DAMIAN	30.325.047	2
CEJADANIELA DEL VALLE RODRIGUEZYANINA ELISA-	2020.40.47		RIVASRUBENANTONIO	27.379.646	2
BETH SERRANO PAT RICIA SO-	29294067	e/c	GONZALEZGUSTAVO ADOLFO	27.739.590	3
LEDAD	29848238	e/c	CORT EZNELSON RAFAEL	27.143.296	4
NAHUELGHERILDABEAT RIZ	24707757		SANT IBAÑEZ MIGUEL ANŒL	23.034.914	4
GOMEZMARIA DEL VALLE HEIMALEXISYAMIL	23908646 29044394	e/c	CARRERA CLAUDIA	27.720.507	3
VERA HERNANDEZ RUHNO DEL CARMEN	8355917		ALEJANDRA PIZARROPAULINA	27.739.597	2
AVILEZ CLAUDIO JAVIER	26633285	e/c	DELCARMEN NEGRETTIFLAVIA CINECIA	93.150.776 30.836.739	2
OLMOSCINT IA VANESA	26520894	e/c	GARCIAROBERTO DANIEL	25.533.666	2
PEDROSAPEDRO RAFAELE.	14265027	e/c	SOT OMAYOR MARINA GABRIELA		2
PERALTAROSANAVIVIANA	28558014		AIBAR DARDO ARŒN-	26.520.840	2
OYARZUN MILT ON DAVID VILLAFAÑEDAVID EZEQUIEL	28044682	ala	PINT OSERICA VANESA VARGASRITA LUISINA		3
YUCHERISMELISA LORENA	27487153		DESOUZAJULIO ALFREDO	24.861.330	2
BELARDENATALIAANDREA CORTEZDEOLINDA	26704014				2
ANGELICA MARQUEZANDREA LORENA	26224273 27143244		CERDA FRANCO JAVIER	26.469.772	2
GUERRERO HECT OR ARIEL	27739541	e/c	ALVARADOMELISA ANALIA	31.475.099	2
REYNAGAELIVIRA DORA JUST INIANO GMENA YANINA	17185053 29586675				3 2
ACOSTACRISTINA ELISABET VILLACORTASERGO DANIEL			GORDILLOGRACIELA	22 222 525	2
MAMANISJUAN ALBERT O RODRIGUEZLAURA EDIT H	26259185 22772506		BEATRIZ	32.233.605	2 2 3
SANTANADINAELIZABETH	14308215		GOMEZDANIEL ANTONIO	11.819.160	4
ROMANOANA TERESA CARRIZOPABLO MAXI-	22664536		1110110	110171100	4
MILIANO	24777316		AGUILERAGLORIA LILIANA	25.076.692	3
AGUILAR SILVANA VANESA	27143175	e/c	PAILLAMANFRAN- CISCOMARCELO	26.520.629	2
CARRIZOCLAUDIA GABRIELA MORALESGABRIELA NOEMI DELVALLE	28178020				2
DELVAILE BARRIONUEVOEDUARDO SEBASTIAN	28558473 27931267		PEJCICK JOSSELYNE		2
	2. 70 1201		ANDREA .	27.404.389	2

8	de O ctubre de 2008				Página	5_
	GODOYNILDA NOELIA	32799658	e/c	UBILLOSSEBASTIAN		
				ALBERTO	27.963.640	3
	VARGASVICT OR ELIAS	29294261	e/c	ROJASMARINA EDITH	28.558.236	3
	ARTEAGAWALTER FABIAN	26520735		PEREZMARIA ELI-		
				SABETH	29.848.237	2
	MERCADO ŒCILIA FABIANA	25667772				2
	MENDEZCRIST IN A BET IAN A	27143086	e/c	BARRIONUEVO CAR-		
				LOSDANIEL	24.508.454	2
	AVILAANDREANATALIA	28558387	e/c	NOBLEGA EST EBAN		
				FRANCO	28.419.103	2
	QUIROGAIVANABEATRIZ	31318376		NAVARRO JORGE		
				ANDRES	27.143.028	2
	ANDRADE MIRIAM ANDREA	28558227				2
	CHACOMAMIRTADELVALLE	26290522		CISNEROSJORŒ		
				MARTIN	21.312.868	3
	ARPAJOUMARIO FERNANDO	14659198		GOROCITO LIDIA		
				SUSANA	22.270.764	4
	DASILVA SANDRAELISABET	27931221				4
	CONCHAFAT IM A ELISABET	28419200	e/c	REALESRAMON		
				ALFREDO	23.322.731	3
	DAVILAFERNANDO REMO	27931219	e/c	DIAZPAOLAALE-		
				JANDRA	28.419.171	2
	MOLINANATALIAALEJANDRA	29848087	e/c	CATRINAOJUAN		
				CARLOS	28.558.152	2
	ACOSTAFRANCO SEBASTIAN	27931240	e/c	HERRERAANŒLA		
				MARIANA	29.848.097	2
	VELAZQUEZ PAT RICIA LOREN			DIAZPABLOEMILIO	29.586.532	2
	LEMOSMARIBEL SANDRA	29586515	e/c	MORALESJORGE		_
				EMILIANO	27.931.245	2
	PAREDESHECT OR ELADIO	25667789				2

#### RESOLUCIONNº 3370

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-

Expediente IDUV N°048.096/43/2008.-

DECLARAR PROCEDENTE la impugnación recepcionada contra la señora Lorena Beatriz, CASTRO (DNI Nº 28.558.208) preseleccionada para una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios en la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS Y PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR LA RENUNCIAa la preselección de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios presentada por la señora Graciela Elizabet PEREA (DNI Nº 29.058.486), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

EXCLUIR del listado de preselección a la señoras Lorena Beatriz CASTRO (DNI Nº 28.558.208) y Graciela Elizabet PEREA (DNI Nº 29.058.486) preseleccionadas para unidades habitacionales de tres (3) dormitorios de la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS Y PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETAOLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

HABILITAR el legajo de inscripción de la señora Graciela Elizabet PEREA (DNINº 29.058.486) para ser consideradas de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitoriosen las distintas Obras a ejecutarse en la localidad de Caleta Olivia-

ADJUDICAR EN VENTA veintidós (22) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, dieciocho (18) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y nueve (9) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", a las personas cuyos datos personales y categoría de dormitorios se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OT ORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años, una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora María Nadia RAMOS (DNI N°27.931.248), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa y Contrato de Comodato según corresponda entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable, por el término de un (1) año, entre este Instituto y las señoras Alejandra Teresa LLAMPA (DNI N° 29.272.754) y Silvina del Valle PINTOS (DNI N° 22.247.276) preseleccionadas para unidades habitacionales de dos (2) y tres (3) dormitorios respectivamente, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general a la Dirección General de Delegación Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Oliva.-

#### ANEXO I O BRA:"PLAN 52 VIVIENDAS FEDERALI EN CALETA O LIVIA"

Nombre y Apellido	D.N.I.	e/c	Cónyuge y/o Concubino	D.N.I.	D
MORENO ROSANNA	13600787		DUCASSE HECTOR DANIEL	10.883.158	4
TRUJILLO CRISTINA MARINE	27931307	e/c	VEGA GABRIEL NICOLAS	27.143.011	3
QUINTERO SOLEDAD SILVANA	29586513	e/c	CARDOSO ANDRES CEFERINO	27.739.551	2
CAST RO MARCELINO ABRAHAM					3
FUNES SILVANA LORENA	27786575				2
MUÑOZ PFOH CECILIA VALERIA	26520814	e/c	MOLINA DANIEL ANTONIO	23.854.603	3
TORRES SABINA DANIELA	27613428				2
QUIROGA ANTONIO ERNESTO	26868454	e/c	CORDOBA ALEJANDRA		
			GABRIELA	28.558.428	4
RODRIGUEZ FEDERICO					
ALBERTO	27632120	e/c	CARESANO MARIANA		
			PAOLA	27.143.271	3
OLIVA MARIA EUGENIA	28558305			31.318.996	2
CARDOZO DANIEL FABIAN	29058462		REALES MARIA LUISA	29.586.524	3
ALVAREZ MARIA CENAIDA	28178183				3
DA SILVA ADRIANA LORENA	27632221		DALGANGIA O ADIGI OMAD	24.005.064	2
RIVAS SANDRA MARCELA	22787559	,	BALSAMELLO ARIEL OMAR	24.095.064	3
CHOQUI NATALIA VERONICA	2/143134	e/c	ALEGRE ALEJANDRO SE-	26 520 607	2
CALVATIEDDEZIALDA			BAST IAN	26.520.697	2
SALVATIERREZ LAURA BEATRIZ	22009505	-/-	ALVAREZ NESTOR FABIAN	23.490.652	4
CAUCAMAN ANDREA MARINA	23908505	e/c	MARTINEZ RENE FLO-	23.490.032	4
CAUCAMAN ANDREA MARINA	25412007	e/c	RENCIO	18.237.923	4
CAPOVILLA YANINA	27598694		RENCIO	16.237.923	4
GOMEZ MOIRA EUGENIA	27931282				2
BUSTAMANTE SCHMEISER	21931202				2
FRANCISCO L.	18723917				3
MARTEL CLAUDIA ANDREA	28178181				2
DIAZ JULIA MERCEDES	27143249				2
LLUGDAR NELSON DAVID	29848086	e/c	MALLEA CINTIA FATIMA	28.558.183	2
CARABAJAL REGINA DEL VALLE		a c		20.550.105	3
VEGA ELIZABETH DEL CARMEN					2
FARIAS MARCOS SEBASTIAN		e/c	CALLEJAS NATALIA LAURA	28.144.373	4
CARRIZO LILIANA ESTELA	17028602	e/c	ORTIZ CARLOS ADOLFO	21.666.733	4
SOT OMAYOR MARIA VERONICA		e/c	REYES FELIX GUILLERMO	26.065.120	2
ARRAMENDI PATRICIA BEATRIZ	30062640		MANSILLA VICTOR FABIAN	23.439.211	3
FERNANDEZ VERONICA					
ANDREA	27632233		HERRERA CRISTIAN LEO-		
			NIDES	26.520.701	2
MORENO MIRTA NOELIA	28558345				2
GUZMAN NATALIA LUZ	26868576				2
LUNA LUIS MARCELO	24929124	e/c	BORDON ANA CAROLINA	28.178.128	3
DIAZ MOIRA ERICA	28558137	e/c	MURUA FERNANDO		
			ESTEBAN	26.868.385	3
POZO MARIANA SOLEDAD	29428056				3
MORALESDANIELA ELIZABETH	29058423		SANDOVAL CLAUDIO		
			ANDRES	24.777.393	3
CORTEZ CLAUDIA LORENA	26868373				2
GALLEGUILLO NELSON BER-	071 40000	,	Pograpo di opri imimi	20.424.525	_
NABE	27143233	e/c	BOGADO GLORIA ITATI	30.424.530	2
MUÑOZ MARCELO MARCIAL			GUT IERREZ LINDA CRISTAL	32.086.575	2
SORIA YESICA NOEMI	28419147				3
BAHAMONDE GABRIELA	20550070	0/-	DODI EDO EEDNIANDO		
FERNANDA	28558078	e/c	ROBLEDO FERNANDO	24 079 740	2
COCHA PASCUALA MERCEDES	6167797		AGUST IN	24.978.740	3 2
AVILA MARIA NIDIA	22323472				4
FRANCO SOLANGE	28442106	e/c	ALFONSO JOSE ARIEL	28.800.378	4
AGUIRRE HAYDEE MERCEDES		40	SIMOS ALFREDO DANIEL	27.613.457	2
MARCIAL JAIME RAMON	26065105	e/c	ARANCIBIA LUCIANA ALE-	27.013.737	_
THE THIRD IN THE	_ 00 00 100	<i></i>	JANDRINA	32.086.683	3
FUNES VALERIA INES	29058568				3
ATAY SILVIA NOEM	29585552	e/c	TRONCOSO WALTER		-
-			ANDRES	26.656.732	2
MARTINEZ CABRERA FRANCO					
EMANUEL	29586687	e/c	RAMIRES XIMENA PAOLA	30.280.880	2

#### RESOLUCIONNº 3371

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N° 049.255/12/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) domitorios habitacional identificada como Manzana 16A - Parcela 7 correspondiente a la Obra: "CONST RUCCION DE CINCO (5) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMIT ORIOS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a favor de la señora Verónica Valeria WALKER (DNI Nº 24.261.066) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO el precio de venta de la unidadhabitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 1º se fija en la suma de PESOSOCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$83.600,00.-) el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, en un todo de acuerdo ala normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable, por eltérmino de un (1) año, entre este Instituto y la señora Stella Maris PARADA (DNI Nº 26.462.878) referente a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Manzana 16 AParcela 5 de la Obra:

"CONSTRUCCION DE CINCO (5) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

REMITIRpor el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, a la Coordinadora IDUV de la misma localidady a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte, con asiento en la localidad de Caleta Olivia -

#### RESOLUCIONNº 3378

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°046.616/41/2007.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N°21 correspondiente a la Manzana 23 de la Obra: "PLAN 72 VIVIENDAS SECTOR III EN PICO TRUNCA-DO", dispuesta a favor de la señora Beatriz Alejandra GUZMAN (DNI N° 25.272.258), y el señor Alberto Alejandro OLMOS (DNI N° 24.794.180), y su grupo familiar mediante Resolución IDUV N° 2415/06, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto -

NOTIFICAR fehacientemente a la interesada de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad-Departamento Tierras y Catastro, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades, oficina IDUV de la misma localidad y a la Dirección General Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridosa partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidadhabitacional mencionada en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legalesa nuestro alcance para producirel desalojo.

#### RESOLUCIONNº 3379

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N $^{\circ}$  014.568/1986.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV Nº 0389 de fecha 22 de Octubre de 1993, dispuesta a favor de la señora Sandra Fabiana ROLDAN (DNI Nº 20.365.926), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscripto oportunamente entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

OTORGAR EN COMODATO por el término de dos (2) años a favor del Ministerio de Asuntos Sociales la unidad habitacional identificada como casa Nº 28 correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS TGN EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE" -

SUSCRIBIR el correspondiente Contrato de Comodato entre este Instituto y el Ministerio de Asuntos Sociales de acuerdo a las normas en vigencia.

NOTIFICAR a la señora Sandra Fabiana ROL-DAN en el domicilio identificado como Casa Nº 05 – Mza. 1131 de la Obra: "Plan 42 Viviendas Federal I en Río Callegos.-

NOTIFICAR al Ministerio de Asuntos Sociales

en el domicilio sito en Calle Salta Nº 75 de esta Ciudad Capital.-

#### RESOLUCIONNº 3380

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N° 040.186/57/2008.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 26 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDASEN PICO TRUNCADO", dispuesta a favor del señor Luis Enrique ROJAS (DNI N° 14.648.602) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el predjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente al interesado por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legalen el domicilio sito en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR por la Dirección General de Asuntos Legales al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en las calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad capital o en Oficinas de IDUV de Pico Truncado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producirel desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad — Departamento Tierras, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, a la oficina IDUV de Pico Truncado y a la Dirección General Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### RESOLUCIONNº 3381

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N° 040.186/58/2008.-

DEJAR SIN EFECTO la Preadjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 34 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", dispuesta a favor de la señora Sandra Patricia QUINTEROS (DNI N° 17.185.121), y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 147/99, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los Predjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente al interesado por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legalen el domicilio sito en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR por la Dirección General de Asuntos Legales al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Art. 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en las calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad capital o en Oficinas de IDUV de Pico Truncado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producirel desalojo.

REMITIR copia de la presente al Honorable Con-

cejo Deliberante de Pico Truncado, Municipalidad, Departamento Tierras y Catastro de esa localidad, para conocimiento de sus Autoridades y público en general a la oficina IDUV de la misma localidad y a la Dirección General Delegación Zona Norte, con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### RESOLUCIONNº 3383

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°009.496/332/2008.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos(2) dormitorios identificada como Casa Nº 78 de la Obra: "PLAN 82 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO" dispuesta a favor de la señora Liliana Adriana NAVARRO (DNI Nº12.750.843) y su grupo familiar mediante Resolución IDUV Nº 1013/80, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscripto oportunamente entre la involucrada y este Instituto, de acuerdo a las normativas vigentes.-

AUT ORIZAR el cambio de vivienda al señor Juan Pedro OJEDA (DNI Nº 14.057.474) y su grupo familiar, la unidad habitacional identificada como Escalera 47 – Piso 1º - Departamento "A" de la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO"a la unidad habitacional identificada como Casa Nº 78 de la Obra: "PLAN 82 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR a favor del señor Juan Pedro OJEDA (DNI Nº 14.057.474), de nacionalidad argentino, de estado civil casado, nacido el 16 de Junio de 1961, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 78 de la Obra: "PLAN 82 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", cuyo precio de venta se fija en la suma de PESOS DIECINUE VE MIL VEINT ICINCO CON DIECISEIS CENTAVOS(\$ 19.025.16).

DEJAR ESTABLECIDO que el saldo de deuda pendiente de cancelación a la fecha es de PESOS SIETEMIL DOSCIENTOSCUARENTA Y TRESCON CINCUENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 7.243,54.-), pagaderos en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 201,21.-).-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Garantía Hipotecaria en primer grado a favor del IDUV, respecto de la unidad habitacionalenunciado en el Punto 2º de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la unidad habitacional identificada como Escalera 47 – Piso 1° - Departamento "A" de la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO" queda pendiente de Resolución hasta tanto los actuales o cupantes acrediten los extremos exigidos por este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 3º de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Puerto Deseado – Departamento Tierras, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

#### RESOLUCIONNº 3384

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°023.550/43/2003.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Jorge PANOSO (DNI N°16.067.862), a la titularidad y a todo derecho que pudiera corresponderle sobre la unidadhabitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 13 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PICO

TRUNCADO", a favor de la señora Judith del Carmen BARRIA (DNI N° 17.185.312), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

TITULARIZARen forma exclusiva a favor de la señora Judith del Carmen BARRIA (DNI N° 17.185.312), nacida el 18 de Marzo de 1966, de estado civil soltera y de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 13 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Judith del Carmen BARRIA se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado -

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Jorge PANOSO (DNI N°16.067.862) se encuentra inhibido para postularse en nuevos planes de viviendas que se ejecuten confondos FONAVI y/o FOPROVI, salvo que acredite la constitución de un nuevo grupo familiar distinto al originario.

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento legal.-

NOTIFICAR de la presente a los señores Jorge PANOSO y a la señora Judith del Carmen BARRIA en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presen-

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, a la Oficina IDUV en la misma localidad y a la Dirección General Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.

#### RESOLUCIONNº 3386

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N° 048.914/09/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA siete (7) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cuatro (4) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE CATORCE (14) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS Y DIEZ (10) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS UBICADAS EN LA MANZANA N° 77 EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000,00.-), y el precio de venta de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENT OS CINCUENTA (\$ 66.750,00.-), el cual será abonado por cada comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SU SCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda de los términos de la presente a los interesados en sus respectivos domicilios -

REMITIR por el Departamento de Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General de Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### "CONSTRUCCIONDE CATORCE(14) VIVIENDAS DE DOS (2) DO RMITORIOS Y DIEZ (10) VIVIENDAS DE TRES (3) DO RMITO RIO S UBICADAS EN LA MANZANA Nº 77 EN LA LO CALIDAD DEPICO TRUNCADO"

APELLIDO Y NOMBRE	<b>DO CUMENTO</b>	APELLIDO Y NOMBRE D	OCUMENTO	D.	PA.
GOROSITO MARIO					
ALBERTO	30.350.354			2	4
GALINDO NOELIA ANAHI	28.703.226			2	5
PERALTA RAMONA DEL					
LUJAN	31.082.784	e/c LIENPIS DANIEL	28.026.659	2	13
HARO MONICA EDITH	23.034.694			2	14
FUENTES DANY	11.006.485	e/c BARRIA BARRIA			
		JUDITH M.	18.849.479	2	15
RUIZ MARIA ROSA	32.086.418			2	16
FUENTE ALBA HAYDEE					
BEATRIZ	31.935.744	e/c TRABA SERGIO ADRIAN	31.468.135	2	18
LLANQUELEO ALDO AL-					
FONSO	12.710.048			3	20
MALDONADO SANTIAGO	A. 30.252.391	HARO SOLEDAD YANINA	31.136.330	3	21
TAVIE MIRTA SOLEDAD	24.988.550	CARDENAS DELFOR	10.989.883	3	22
JAQUE NOEMI EDITH	20.843.915			3	23

#### RESOLUCIONNº 3387

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2008.-Expediente IDUV N°047.490/22/2006.-

RECT IFICAR parcialment e la Página 1 del Anexo I de la Resolución IDUVN°5063/07, don de dice: "...Daniela Cristina HERNANDEZ (DNI Nº 26.322.132) en condominio con Daniel Cayetano SOSA (DNI Nº 22.192.490) deberá decir. "Daniela Cristina HER-NANDEZ (DNI Nº 26.322.132)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO en forma parcial el Punto 4º de la Resolución IDUV Nº 5063/2007 en lo referido al otorgamiento mediante la modalidad de Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa № 37 de la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CALAFATE", a favor de la señora Adriana Mabel SANCHEZ (DNI Nº 18.449.924), en condominio con la señora Elba Mercedes DIEZ (DNI Nº 3.691.927), por los motivos vertidos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Convenio de ocupación con Canon de uso amortizable autorizado en la Resolución IDUV N°5063/07.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 37 de la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FE-DERAL I EN EL CALAFATE", a favor de la señor Adriana Mabel SANCHEZ (DNI Nº 18.449.924), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 90 a favor de la señora Valeria Esmeralda MARTIN (DNI N° 27.103.011), una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 82 a favor de la señora Claudia Libertad MEDINA ANGULO (DNI Nº 29.857.373), dispuestas oportunamente mediante Resolución IDUVNº 5063/07; y la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 54 a favor de la señora Gabriela Soledad ROSALES (DNI Nº 32.863.684), dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0255/08, correspondiente a la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUT ORIZAR la suscripción de los Convenios de Ocupación con Canon de uso amortizable por el término de un (1) año, de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 90 a favor de la señora Valeria Esmeralda MART IN (DNI Nº 27.103.011), de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 82 a favor de la señora Claudia Libertad MEDINA AN-GULO (DNI Nº 29.857.373), y de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 54 a favor de la señora Gabriela Soledad | ESQUISINO PATRICIAGRACIELA 27.553.262

ROSALES (DNI № 32.863.684) correspondientes a la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN EL CALAFATE", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la familia HERNANDEZ - SOSA en el domicilio indicado en el Punto 1º, a la señora DIEZ en el domicilio indicado como Calle Río Gallegos Nº 298 de la Localidadde El Calafate, a la señora SANCHEZ en el domicilio indicado en el Punto 4ºy a las señoras MARIN, MEDINA ANGULO y ROSALES en los domicilios enunciados en el Artículo 7º de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante y a la Coordinación IDUV de la Localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCIONNº 3404

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-Expediente IDUV Nº 047.455/84/08.-

RAT IFICAR la operación de venta de cincuenta y un (51) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y treinta y ocho (38) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 94 VIVIENDAS SECT OR XIII - AVENI-DA PERON EN RIO GALLEGOS", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de Comodato por el término de dos (2) años, tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 94 VIVIENDAS SECTOR XIII -AVENI-DA PERON EN RIO GALLEGOS" a las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo II de un (1) folio, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa y Contratos de Comodato entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable, por el término de un (1) año, entre este Instituto y la señora Cristina SoledadPEREZ (DNI Nº 28.156.429), ocupante de la unidadhabitacional de tres (3) dormitorio sidentificada como Casa  $N^o06$  correspondiente a la Obra: "PLAN 94 VIVIENDASSECT OR XIII - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

#### ANEXO I OBRA: "PLAN 94 VIVIENDAS SECTOR 13 AVENIDA PERON"

OBRA: "PLAN 94 VIVIENDAS SECTOR 15 AVENIDA PERON"						
APELLIDO Y NOMBRE MUÑOZELIANABEAT RIZ LUKASCHEUSKI NAHIRELI-	26.290.380		APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	Nº CASA 1	<b>D</b> 3
ZABETH	27.553.252	e/c	CARDENAS CARLOS			
GERVASONI CARLOS EDUARDO			FABIAN ALVAREZ (LAUDIA	23.655.291	2	3
GERVASONICARLOSEDUARDO	23.334.042		MARCELA	23.185.936	3	3
JUAREZLAURA PATRICIA	23.866.119		VERA JUAN VICTOR	23.029.403	4	3
URBANI VALERIANOEMI	26.290.158		CARDENAS ANDRES	23.029.403	4	3
UNDANI VALENANOEMI	20.290.138		ENRIQUE	23.956.530	5	3
CONSTANCIO ELENA	21.353.601	e/c	LOPEZGUILLERMOJAVIER		7	3
MERINO GABRIELA BIBIANA	22,427,454				8	3
VERAANAMARCELA	24.861.275				9	3
ALVARADO CLAUDIAMARIELA					10	3
GONZALEZ RUIZ TANIADEL						
CARMEN	18.824.220				11	3
ALARCON CAIPILLAN ANDREA					_	
LORENA	18.776.879				12	3
SOSA HUGO DIEGO	31.898.478		HURTADONATALIACA-		_	
DOM THE CO DIECC	51.05 0.17 0		ROLINA	27.664.670	13	3
ROMAN VIVIANA ANT ONIA	27.717.513		FENSEL JORGE EDUARDO		14	3
VIDALCATALINA	5.906.911		VIDALCELIANAVARINA(h)		15	2
CABRERAPAOLABEATRIZ	24.988.527		VIDI IECELAI II VI IV IVII V I(II)	20.211.700	16	2
BARRERAEVELYNEDITH	25.650.916				17	2
DELBUSTO MARIANABEATRIZ					18	3
RODRIGUEZ DANIELAVANESA			AGUILAR PABLOALE-		10	3
RODINGELL DI II (ILLEI I VII (LLEI I	20.005.001		JANDRO	26.324.044	19	3
MATTEUCCIADRIANAINES	24.886.028				20	2
SALINASPAT RICIA DEL VALLE	14.809.818				21	2
MILLAN MARCELA ISABEL	26.396.930		ARREDONDO FERNANDO			
			ANDRES	25.995.711	22	2
RODRIGUEZ ROSA GRACIELA	24.640.280				24	2
PAREDES ROBERT O CARLOS	20.921.455	e/c	BUZETA CAROLINABEA-			
			TRIZ	28.508.837	25	2
OLIVERO PATRICIALORENA	26.870.110		CANESIN RUBENELIAS	26.442.104	26	3
SALDIVIA ALEJANDRA ANDREA	25.602.354		HERNANDEZ FERNANDO			
			LUIS	26.324.364	27	3
MUSRI CLAUDIA MARCELA	16.990.879				28	2
TABOADALUISA DELCARMEN	18.598.466				29	2
AVENDAÑO ANDREA ELISABETH	26.855.631		MANSILLAHECT OR DANIE	L 23.029.263	30	2
DRAGCEVICH LICIAENNA	23.655.194				31	2
ALVAREZ GLORIAMABEL	11.502.610				32	2
ESQUISINO PATRICIAGRACIELA	27.553.262		•		33	2

<b>BOLETIN OFICIAL</b>			RIO GALLEGOS,	28 de O ctubre	de 2008	
GONZALEZ CESAR MARCELO	25.026.107	e/c	BERONMARIA FERNANDA		34	2
RODRIGUEZPAOLACAROLA						_
NOEMI	27.132.974				35	2
VARGASVARGA SMARGARITA	271102177					_
CECILIA	18.723.751				36	2
KLOSTER MONICAPAT RICIA	18.588.848		MARQUEZ JAVIER			
			EDUARDO	20.211.934	37	3
CAMPOYADANIELMEDARDO	21.920.000		ALVAREZ SILVANA PA-			
			TRICIA	26.442.497	38	3
ANDRIOLI SHIRLEY SUSANA	18.830.165				39	3
SOSA EVA MARCELA	23.956.688				40	3
PACHECO SERGIO OMAR	25.042.005	e/c	DAROSA SILVIA ALI-			
			CIADEL V.	24.565.967	42	3
CABEZUELO MARIANA	18.063.664				43	3
POCON MARIAEVA	18.784.252	e/c	LOPEZ GABRIEL	29.482.047	44	3
MACIAS CLAUDIA VIRGINIA	22.097.813	e/c	POCON ROBERTO CARLOS	18.781.115	45	3
RUIZ MARIA CRISTINA	18.542.276				46	3
JUAREZ VICTORRICARDO	17.053.708		VALDERAS LUZIRINADEL			
			CARMEN	17.734.279	47	3
VARASLIDIA DEL CARMEN	26.665.596				48	3
GALARZA PAT RICIAELISABET H	1 28.661.393		AHUMADA HERRERA HEC-			
			TORANTONIO	18.854.743	49	3
VIVEROS ART URO ISMAEL	26.576.361	e/c	GOMEZ GABRIELASUSANA	28.859.150	50	3
CASTRO ESTELLAMARIS	26.290.307				51	3
SANCHEZ MIGUEL ANGEL	8.355.928		PORTASGARCIA DELFINA		_	
			DELCARMEN	92.433.727	52	3
PEREZ ESTELAMAVIS	23.029.497				53	3
SANCHEZGONZALEZGLORIA						
PATRICIA	18.720.858	,	VEL A COLUEZ CARRIEL		54	3
BAHAMONDE SANDRAPAMELA	1 24.988.725	e/c	VELASQUEZ GABRIEL	22.020.520		_
HADO ELEMA DEL CADMEN	20.072.010		OMAR A DOLLEL LO POGE ODIGEDIO	23.029.538	55	3
HARO ELENA DELCARMEN	20.073.918		ARQUELLO JOSE CRISTINO	17.866.276	56	3
LEVILL JOSEMANUEL	26.870.459		GONZALEZ CIANROMINA	24.520.000	~	2
DITLI THANKOUT	11062542	-/-	DANIELA	34.529.998	57 50	3
BULL JUANJOSE	11.863.542	e/c	SOT O NIDIAEDIT	11.933.462	58	2
RICON VERONICA ALICIA COZZUOL LORENA ALEJANDRA	25.026.140				59	2
ACUÑA EVAVIVIANA	24.431.179				60 62	2
SANCHEZ DANIELABEATRIZ	24.431.179		ALVAREZ OJEDA SADDY		œ	2
SAINCHEZ DANIELABEAT KIZ	24.330.321		GERMAN	92.641.628	63	2
SANAGUA GREGORIOALE-			GLACVIAIN	72.041.020	ω	_
JANDRO	24.861.373		GONZALEZ GRACIELA			
37 L (D)(O	24.001.373		JORGELINA	16.084.199	64	2
ATAYANDREAVIVIANA	25.026.445		VOTTOEDEN VI	10,00 1127	65	2
TELLERIA VIRGINIA URSULA	24.546.644		JOHNST ON ROBERT O		w	-
			GUILLERMO	24.750.577	66	2
AGUIRREROSA VALERIA	26.290.313				67	2
HERNANDEZVILLARROEL						
MARIAEDUVINA	18.718.422				68	2
CHIGUAY GLORIAYANET	24.988.614		ESCOBAR OSCARBENITO	26.833.404	69	2
<b>GIMENEZ MERCEDES</b>	2.782.423				70	2
POBLETEMONICAYOLANDA	26.324.303				71	2
VERDEJOPAOLA ELIZABET H	25.602.237				73	2
CARDENAS NANCY BEAT RIZ	25.602.286				74	2
QUIROS LIDIA AMERICA	25.602.421				75	2
ICORRUIZMARCIA JEANETTE	18.735.203		LAVORICH ALMONACID			
	0.0000.15		MIGUEL ANGEL	18.681.071	76	2
AGUILAR PAULAVANINA	26.290.136				77	2
LESCANOEST ELA MARINAINES					78	2
FRANCHINI ANDREAVANESA	28.005.175				79	2
CALISTO DANIELACRISTINA	26.290.107				80	2
MILLAPEL CARDENAS YENNY DE LOURDES	18.809.314				81	2
TABAREZ IDAELISABET		ala	MAL DONA DO AMBUEDO		OI	2
I ABAKEZ IDAELISABE I	22.097.821	e/c	MALDONADOAMPUERO SERGIOA.	18.728.724	82	2
WITTO FLAVIABERNARDA	26.290.027		SERGIOA.	10.720.724	83	2
JUAREZ LORENAPAOLA	25.026.424				84	2
DIAZDIAZROSA EULALIA	10.347.436		RIERA AGUST IN	4.620.663	85	2
RUAY JULIA MARIBEL	26.290.205		Tubba Ti Toobi Ii (	110201000	86	2
ULLOA PAOLAISABEL	26.324.217				87	2
NAVARRETE ADRIELA MATILDE					88	2
DIAZ GARCIA EUSEBIO FRAN-						
CISCO	18.728.723				89	2
BARRIENT OS NORMA EST HER					90	2
SENGIALE SANDRASILVANA	25.026.440	e/c	SOSAPABLO ENRIQUE			
COCH CONTRACTOR	0.6000.75		ROBERTO	27.664.873	91	2
SOSA STELLA MARIS	26.290.401	,	CADDAGGO CITILA EDELCO		92	2
FLORESMONICA PAT RICIA	25.026.259	e/c	CARRASCO GUILLERMO	20740067	œ	2
HEDNIANDEZ MADIA ALE			EDUARDO	28.748.967	93	2
HERNANDEZ MARIA ALE- JANDRA	26.324.281				94	2
0. H (IVIV.)	±0.54⊤.401				л	_

#### ANEXO II O BRA: "PLAN 94 VIVIENDAS SECTOR 13 AVENIDA PERO N"

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	Nº CASA	D
CLAVERO CAROLINA ADRIANA	A 21.630.081			23	2
GUINEO VALERIA YANET	25.602.069			41	3
GUICHAQUELEN MARIA LUISA	25.602.348			61	2
FRANCOANDREA DEL CARMEI	N 26.290.378			72	2

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-Expediente IDUV N°045.313/63/2008.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Julio Arnaldo VILLALBA(DNI N° 26.802.948) en sucarácter de condómino al cincuenta por ciento (50%) de los derechos, acciones y obligaciones que le pudieran corresponder respecto de la unidadhabitacional identificada como Casa N° 03 correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR II EN PUERTO SANTA CRUZ" a favor de la señora Mima Beatriz MOLINA (DNI N° 27.722.305), por los motivos expuestosen los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Mima Beatriz MOLINA (DNI N° 27.722.305), nacida el 03 de Enero de 1980, de estado civil soltera, y de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 03 correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECT OR II EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Mirna Beatriz MOLINA se constituirá ante este Instituto como única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Julio Arnaldo VILLALBA (DNI N°26.802.948) se encuentra inhibido para postularse en nuevos planes de vivienda que se ejecutan con fondos del FONAVI y/o FOPROVI, salvo que acredite la constitución de un nuevo grupo familiar distinto al originario.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR de la presente a los señores Mirna Beatriz MOLINA y Julio Arnaldo VILLALBA en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

#### RESOLUCIONNº 3447

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-Expediente IDUV N°026.708/116/2008.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Testimonio y Oficio Judicial Nº730/08, emanados del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número Uno de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría Número Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul TOPCIC en los autos caratulados: "SCALZI VICEN-TE S/ SUCESION AB INTESTATO", Expediente Nº S-19598/02, mediante el cual se dispone que por fallecimiento de DonArnaldo Vicente SCALZI (L.E. 6.812.239) le suceden como herederos sus hijos Pablo Sebastián SCALZI, Federico Edmundo SCALZI y Marcelo Arnaldo SCALZI y los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite María Esther EVANS, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N°38 de la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", a favor de los señores en las siguientes proporciones María Esther EVANS (L.E. N° 4.284.136) – Proporción: 50%, Pablo Sebastián SCALZI (DNI N° 25.388.094) – Proporción: 16,66%, Federico Edmundo SCALZI (DNI N° 24.199.946) - Proporción: 16,66% y Marcelo Arnaldo SCALZI (DNI N° 92.114.463) - Proporción: 16,66%.

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 2º de la presente.- ADJUNTAR al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto copia de la presente Resolución.-

#### RESOLUCIONNº 3448

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-Expediente IDUV N°014.405/665/2001.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la copia del Testimonio de la sentencia recaída en Autos: "ALVAREZ ESTER BEATRIZ Y OTRO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nº A-10797/90, que tramitara por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº UNO, a cargo del Dr. Abel TRUJILLO QUIROGA, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, en el que se decreta el divorcio vincular entre las partes y la disolución de la sociedad con efecto retroactivo al 24 de Marzo de 1990, y se homologa el acuerdo en relación al bien inmueble FO.NA.VI., el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Acceso 20 – Piso 2º - Departamento "B" de la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI EN RIO GALLEGOS", a favor de la señorita Valeria Cristina SANZ (DNI Nº31.198.775), de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Noviembre de 1984, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que la señora Valeria Cristina SANZ (DNI N° 31.198.775) se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización de la vivienda hasta su cancelación total -

NOT IFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los señores Miguel Angel SANZ (DNI  $N^{\circ}13.454.515$ ) y a la señora Ester Beatriz ALVAREZ (DNI  $N^{\circ}13.810.756$ ) en el domicilio indicado en el Puno  $1^{\circ}$  de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

#### RESOLUCIONNº 3449

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-Expediente IDUV N $^{\circ}$  45.465/25/2008.-

CONVALIDAR en todos sus términos la Resolución № 1755 de fecha 24 de Octubre de 1994, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres(3) dormitorios, identificada como Casa N°32 ubicada en el solar B – Manzana 38 correspondiente a la Obra: "PLAN ALBORADA FONAVI EN PERITO MORENO", a favor de la señora Norma Alicia MATTAR (DNI N° 11.624.444), de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Mayo de 1954, de estado civil casada con el señor Carlos Roberto CHABELDIN (DNI N° 12.047.037) de nacionalidadargentina, nacido el 05 de Septiembre de 1956, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 2° se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOSCON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 50.372,28.-), el cual será abonado por los Compradores de acuerdo el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo a las normasen vigen-

REMITIR por el Departamento de Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

NOT IFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 2º de la presente.-

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 353

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2008 -

#### VISTO:

El Expediente Nº 405.777/05, la Ley Nº 1464, el Decreto Reglamentario Nº 195/83, y

#### CONSIDERANDO:

Que se han recepcionado los protocolos de análisis detoxina paralizante de los moluscos (TPM) correspondientes a las distintas zonas de monitoreo enviados por el Laboratorio Regional de Salud Ambiental del Centro de Biología y Toxicología Aplicada de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro;

Que los últimos resultados de los análisis mencionados efectuados en zonas de recolección de nuestro litoral marítimo observan valores de toxina paralizante de los moluscos (TPM), es decir, que significan riesgo para el consumo de la especie mejillón Mytilus sp.;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

Que, por lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal de práctica;

#### PORELLO:

#### ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS PONE:

1°.- PROHIBIR la extracción de moluscos bivalvos entodo el litoral provincial.-

2°- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Delegaciones de Pesca del interior de la provincia, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Ministerio de Asuntos Sociales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

#### Lic. RO DOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

#### SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión TécnicaAdministrativa Subsecretaría de Pesca y ActividadesPortuarias

#### DISPOSICION Nº 354

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2008.-

#### VISTO

El Expediente N° 420.517/ME/2008, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus Decretos Reglamentarios 1875/90 y 300/05 y Resoluciones Nros. 0792, 0797 y 0821/MEyOP/08; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota emanada de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa se emplazó a la Empresa Pesquera Santa Elena S.A. a abonar la deuda que mantiene en concepto de pago de permisos de pesca año 2008 de sus buques pesqueros;

Que a los efectos de no generar falta de liquidez en el sector no se impuso el pago en una única cuota sino el pago en cuatro cuotas mediante la Resolución Nº 368/08, conforme se desarrolla el año pesquero que fijó la Autoridad de Aplicación;

Que la Empresa Pesquera Santa Elena S.A. abonó

entiempo y forma la primer cuota de los permisos de pesca que solicitó y habiendo sido debidamente intimada al pago plantea diversas cuestiones en nota glosada al actuado a modo de subsanar este incumplimiento:

Que conforme la normativa vigente se debe analizar y deslindar responsabilidades respecto a la situación planteada por la Empresa Permisionaria e investigar la imputación preventiva de incumplimiento al pago debido de las cuotas de los permisos de pesca;

Que por ello se hace necesario correr traslado a la empresa imputada a fin de garantizar su derecho a defensa en juicio;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen de Asesoría Letrada es procedente el dictado de la presente:

#### PORELLO:

#### ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS PO NE:

1°.- INIC IAR sumario administrativo tendiente a investigarel incumplimiento con el pago de las cuotas debidas de los permisos de pesca otorgados mediante Resoluciones pertinentes del Ministro de Economía y Obras Publicas de la Provincia de Santa Cruz y mencionadas en el VISTO, por parte de la Empresa SANTA ELENA S.A..-

2°.- NO TIFIC AR a la Empresa Santa Elena S.A. para que un plazo de seis (6) días proceda a formular descargo respecto de las imputaciones que se formulan en las consideraciones, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite a hacer efectivo dispuesto en el Artículo 7° de las Resoluciones de otorgamiento de permisos de pesca del Ministerio de Economía y Obras Públicas y en consecuencia resolver sobre la suspensión automática del permiso.-

**3°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alicia Rutherfod y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**4°.- TO MEN CONO CIMIENTO:** Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

#### Lic. RODOLFO MIGUELBEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

#### SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION Nº 283

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-Expediente Nº 0170/SMA/07.-

EMITIR a la empresa PANAMERICAN ENER-GY LLC, CUIT Nº 30-69554247-6 la *Declaración* de Impacto Ambiental Nº 412 correspondiente a la obra "Piedra Clavada, 7 Pozos", ubicada en Distrito IV— Piedra Clavada, provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Junio del año 2008 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Junio del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

## Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 304

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2008.-Expediente Nº 0016/SMA/08.-

EMITIR a la empresa PEIRO BRAS ENERGIA S.A. CUIT Nº 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental Nº421* correspondiente a la obra "Perforación de Pozo CI 37 y construcción Línea de conducción" ubicada en Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Julio del año 2008 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Julio del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRE- GUES** Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 317

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2008.-Expediente Nº 0060/SMA/07.-

EMITIR a la empresa PETRO BRAS ENERGIA S.A., CUIT Nº 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental Nº 434* correspondiente a la obra "Pozo Cañadón Deuz 5" ubicada en Area Cañadón Deuz, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Julio del año 2008 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Julio del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRE- GUES** Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 337

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2008.-Expediente Nº 0029/SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT Nº 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental* Nº 444 correspondiente a la obra "Ampliación Planta Cañadón Seco" ubicada en Área Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 18 del mes de Julio del año 2008 y opera su vencimiento el día 18 del mes de Julio del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 338

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2008.-Expediente Nº 0177/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.,** CUIT Nº 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental* Nº 445 correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo –Area de Producción Los Perales (LP-2454 / LP-2470)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N°2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 18 del mes de Julio del año 2008 y opera su vencimiento el día 18 del mes de Julio del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambientala la empresa peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 339

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2008.-Expediente Nº 0142/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.,** CUIT Nº 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental* Nº 446 correspondiente a la obra "Reemplazo de Oleoducto entre Baterías CE-1, CE-4 y CE-8 (Reutilización del actual como gasoducto de baja presión)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 18 del mes de Julio del año 2008 y opera su vencimiento el día 18 del mes de Julio del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambientala la empresa peticionante.-

Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 340

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2008.-Expediente Nº 0115/SMA/07.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT Nº 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental* Nº 447 correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Cañadón Vasco – Area de producción El Guadal (CVa-29, CVa-30)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz(Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 18 del mes de Julio del año 2008 y opera su vencimiento el día 18 del mes de Julio del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambientala la empresa peticionante.-

Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 354

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2008.-Expediente Nº 0087/SMA/07.-

EMITIR a la empresa PETRO BRAS ENERGIA S.A., CUIT Nº 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental Nº 454* correspondiente a la obra "Línea de gas Lift Calentador CI-26 y línea de conducción pozo CBW-36" ubicada en Yacimiento Campo Boleadoras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 04 del mes de Agosto del año 2008 y opera su vencimiento el día 04 del mes de Agosto del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRE- GUES** Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 384

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-Expediente N° 0012/SMA/08.-

EMITIR a la empresa PETRO BRAS ENERGIA S.A., CUIT Nº 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental* Nº 472 correspondiente a la obra "Perforación Pozo La Paz 9 y La Paz 9 By Construcción de líneas de conducción" ubicada en Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 20 del mes de Agosto del año 2008 y opera su vencimiento el día 20 del mes de Agosto del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambientala la empresa peticionante.-

#### Lic. PEDRO EUGENIO TIBER

Director Pcial. de Planificación y Control de Medio Ambiente Subsecretaría de Medio Ambiente

### DISPOSICION N°385

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-Expediente  $N^{\circ}$  0109/SMA/08.-

EMITIR a la empresa PEIRO BRAS ENERGIA S.A., CUIT Nº 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental* Nº 473 correspondiente a la obra "Perforación Pozos Ea. Agua Fresca 16 y Ea. Agua Fresca 18 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada en Yacimiento Estancia Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vi-

gencia a partir del día 20 del mes de Agosto del año 2008 y opera su vencimiento el día 20 del mes de Agosto del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

#### Lic. PEDRO EUGENIO TIBER

Director Pcial. de Planificación y Control de Medio Ambiente Subsecretaría de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 396

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2008.-Expediente Nº 0026/SMA/08.-

EMITIR a la empresa O C CIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 480 correspondiente a la obra "Pozos CS-2247 / CS-2248 / CS-2249 / CS-2254" ubicada en Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Septiembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Septiembre del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES E copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 420

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2008.-Expediente Nº 0056/SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 496 correspondiente a la obra "Pozos EH-3030-W y EH-KK-3069" ubicada en Area El Huemul y Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 22 del mes de Septiembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 22 del mes de Septiembre del año 2010.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES E copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 443

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2008.-Expediente N° 408.398/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa BTU S.A., CUIT N°30-59223889-2, el *Certificado Ambiental Anual N°108* como Generador Eventual de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N°712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como Y8, Y12, Y31 e Y34.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 06 del mes de Octubre del año 2008 operando su vencimiento el día 06 del mes de Octubre del año 2009.-

**ENTREGUES** E copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.-

**Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ** Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 444

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2008.-Expediente N° 409.357/MEyOP/08.-

INS CRIBASE a la empresa LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS de María del Valle Quintar, CUIT N°27-06678571-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS — BIOPATO GENICOS.-

O TO RGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual Nº* 185 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: *YI.*-

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 06 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 06 del mes de Octubre delaño 2009 -

**ENTREGUES E** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 445

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2008.-Expediente  $N^{\circ}404.825/MEyOP/07.-$ 

INS CRIBAS E a la empresa LABORATORIO DE ANALISIS BIOQUIMICOS – LAB- de Susana Isabel Vides, CUIT N°27-11615428-0, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGRO-

#### SUMARIO

#### **SUPLEMENTO Nº 4230**

#### RESOLUCIONES

0503 - 0504 - 0505 - 0507 - 0508 - 0509 - 0533 - 0534 - 0546 - 0547 - 0595 - 0628 - 0629 - 0630 - 0631 - 0635 - 3205 - 3206 - 3207 - 3312 - 3364 - 3365 - 3366 - 3367 - 3368 - 3369 - 3370 - 3371 - 3378 - 3379 - 3380 - 3381 - 3383 - 3384 - 3386 - 3387 - 3404 - 3446 - 3447 - 3448 - 3449/IDUV/08.-Páss. 1/10

#### **DISPOSICIONES**

353 - 354/S.P. y A.P./08 - 283 - 304 - 317 - 337 - 338 - 339 - 340 - 354 - 384 - 385 - 396 - 420 - 443 - 444 - 445/SM.A./08.- Págs.10/12

SOS – BIOPATOGENICOS.-

OTO RGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual Nº* 186 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: *Y1.*-

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 06 del mes de Octubre del año 2008 y opera su vencimiento el día 06 del mes de Octubre del año 2009.-

**ENTREGUES E** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.-

Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimiráel Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

> DIREC CIONGENERAL BO LEIIN O FIC IAL EIMPRENTA Telefax (02966) 436885 -Pellegrini № 256 Correo Hectrónico:

boletino ficial santacruz@santacruz.govar

### **MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo sehace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.

#### AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

#### ARANC ELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30
Separata de Legislación	\$	3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-		
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-		
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-		
ca	\$	2,00
Disposiciones c/u.	\$	11,00
Balance por cada uno y por Publicacio-		
nes hasta media página	\$	192,00
Por la publicación en que la distribució	n	
deltexto, no sea de composición corrid	a,	
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50
		0.00
Boletín Oficial del día	\$	0,80
Boletín Oficial del día Boletín Oficial por un mes atrasado	\$	1,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por elefecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N°661 - Año 1975.